

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4075** TORREAL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de TORREAL, S.A. a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Fortuny, n.º 1, de Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2018, a las 16:30 horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, bajo el

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2017.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados correspondientes al ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2017 y de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad.

Quinto.- Reelección de Consejeros.

Sexto.- Modificación del régimen de retribución del órgano de administración y consiguiente modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2018 y ratificación de la recibida en ejercicios anteriores.

Octavo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá: (i) obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de los Auditores de Cuentas y (ii) examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la propuesta de modificaciones estatutarias y el informe justificativo de las mismas.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta los poseedores de, al menos, 10.000 acciones. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno de ellos que actuará en su nombre.

Madrid, 16 de mayo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180034192-1